

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA <u>► 0121</u> - 17

"Por medio de la cual se hacen traslados presupuestales y de PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de marzo de 2017"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 52 del 21 de diciembre de 2016 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 006 del 14 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2017.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del IDEA para la vigencia 2017, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0004 del 22 de diciembre de 2016.
- C. Que mediante Resoluciones de Gerencia N°0856 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2017 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2017 se requieren cubrir Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, con el fin de cumplir con obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que de acuerdo al Memorando N°201701147 de marzo 3 de 2017 remitido por la Dirección de Gestión Humana a la Dirección de Contabilidad, esta dependencia solicitó traslado presupuestal y de PAC, con el fin de atender lo tratado en el Comité











2

Resolución de Gerencia 0121-17

de Gerencia de febrero 27 de 2017, referente al pago de la Bonificación por Servicios Prestados de conformidad con lo establecido en los Decretos 2418 de 2015 y 1045 de 1978, para el reconocimiento del mismo con cargo a la vigencia 2016 y así sucesivamente en adelante.

- F. Que la Subgerencia de Cooperación a través del Memorando N°201701155 de marzo 6 de 2017, solicitó a la Dirección de Contabilidad traslado de PAC del mes de agosto para el mes de marzo por valor de \$208.516.822, con el fin de atender el pago de expensas a la Curaduría Urbana Primera de Envigado del Parque Manantiales; a lo cual la Directora de Contabilidad previendo posibles necesidades adicionales en el rubro de "Construcción, Reparación y Adecuaciones Locales" y fundamentada en el Principio de Planeación Presupuestal, determina realizar traslado de PAC al mes de marzo de 2017 por un valor total de 300 millones de pesos del mismo mes de agosto.
- G. Que por medio de Memorando N°201701165 de marzo 6 de 2017 la Subgerencia Financiera requirió a la Dirección de Contabilidad efectuar traslado de PAC para el mes de marzo, con el fin de cubrir gastos de deuda pública externa, ésto debido a que la tasa representativa del mercado con la que se presupuestó el pago de la cuota a la CAF del mes de marzo, es menor a la que se está presentando actualmente, valor que se ha incrementado por la volatilidad del sector externo.
- H. Que la Contraloría General de Antioquia expidió la Resolución Provisional N°2017500000071 de enero 18 de 2017, mediante la cual fijó provisionalmente el valor de la Cuota de Auditaje por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2017, la Directora de Contabilidad después de realizar los análisis pertinentes, determina la necesidad de realizar traslado de PAC de los meses de mayo y junio para el mes de marzo de 2017.
- I. Lo enunciado, hace necesario realizar los traslados presupuestales que se relacionan a continuación:
- Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, según el siguiente detalle:













Resolución de Gerencia

0121-17

3

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA Funcional	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.1.4.2.1.4.1	999999999	999999	Aporte Cesantías Funcionarios - Sector Privado	261.000.000	Marzo	261.000.000	1001000310145

 Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos para el mes de marzo, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.1.1.4.5	999999999	999999	Bonificación por Servicios Prestados	200.000.000	Marzo	200.000 000	1001000110075
1261	0-1010	1,1,4,2,1,3,1	999999999	999999	Aporte ARL Funcionarios - Sector Privado	2.000.000	Marzo	2.000.000	1001000310144
1261	0-1010	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	Aporte Cajas de Compensación Familiar Funcionarios	8.000.000	Marzo	8.000.000	1001000310142
1261	0-1010	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	Aporte ICBF Funcionarios	6.000.000	Marzo	6.000.000	1001000410150
1261	0-1010	1,1,4.3 1.1	99999999	999999	Aporte SENA Funcionarios	4.000.000	Marzo	4.000.000	1001000410148
1261	0-1010	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	24.000.000	Marzo	24.000.000	1001000410145
1261	0-1010	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	17.000.000	Marzo	17.000.000	1001000310143

J. Lo anterior, hace necesario realizar los traslados de PAC que se relacionan a continuación:











0121-17 Resolución de Gerencia

• Contracreditar el PAC de gastos de los siguientes rubros presupuestales, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
						<u> </u>	Abril	19.844.509	
			,				Mayo	19.844.509	
							Junio	19.844.509	
							Julio	19.844.509	
. 1261	0-1010	1.1.1.4.5	999999999	999999	Bonificación por Servicios Prestados	178.600.473	Agosto	19.844.509	1001000110075
					Servicius Frestauus		Septiembre	19.844.509	
							Octubre	19.844.509	
							Noviembre	19.844.509	
							Diciembre	19.844.401	
					Cuota de		Mayo	33.333.333	
1261	0-1010	1 3.6 7.2	999999999	999999	Fiscalización y Auditaie	66.666.667	Junio	33.333.334	1003000400835
					Pago de Intereses				
1261	0-1010	T.1 13.2 1	999999999	999999	Deuda Externa	224.695.226	Septiembre	224.695.226	2001000110001
					(Crédito CAF)		i		
					Amortización Capital				
1261	0-1010	T.1.13.2.2	999999999	999999	Deuda Externa	1.000.000.000	Septiembre	1.000.000.000	2001000110003
					(Crédita CAF)				
		A.15.3	370204000	073026001	Construcción,		Agosto	300 000.000	3001000110003
1261	0-1011				Reparación y	300.000.000			
					Adecuación Locales	l .		ĺ	

• Acreditar el PAC de gastos de los siguientes rubros presupuestales, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1 1.1.4.5	999999999	999999	Bonificación por Servicios Prestados	178,600,473	Marzo	178.600.473	1001000110075
1261	0-1010	1.3.6.7.2	999999999	999999	Cuota de Fiscalización y Auditaje	66.666.667	Marzo	66.666.667	1003000400835
1261	0-1010	T.1.13.2.1	999999999	999999	Pago de Intereses Deuda Externa (Crédito CAF)	224,695,226	Marzo	224.695.226	2001000110001
1261	0-1010	T 1.13.2.2	999999999	999999	Amortización Capital Deuda Externa (Crédito CAF)	1.000.000.000	Marzo	1.000.000.000	2001000110003
1261	0-1011	A.15.3	370204000	073026001	Construcción, Reparación y Adecuación Locales	300.000.000	Marzo	300.000.000	3001000110003

















Resolución de Gerencia 0121-17

5

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.1.4 2.1.4.1	99999999	999999	Aporte Cesantias Funcionarios - Sector Privado	261.000.000	Marzo	261.000.600	10010003101 4 5

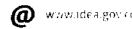
Artículo Segundo. Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos para el mes de marzo, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.1.1.4.5	999999999	999999	Bonificación por Servicios Prestados	200,000,000	Marzo	200.000.000	1001000110075
1261	0-1010	1.1,4,2,1,3,1	999999999	999999	Aporte ARI. Funcionarios - Sector Privado	2,000,000	Marzo	2.000.000	1001000310144
1261	0-1010	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	Aporte Cajas de Compensación Familiar Funcionarios	8.000.000	Marzo	8.000.000	1001000310142
1261	0-1010	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	Aporte ICBF Funcionarios	6.000.000	Marzo	6.000.000	1001000410150
1261	0-1010	1.1.4.3.1.1	99999999	999999	Aporte SENA Funcionarios	4.000.000	Marzo	4.000.000	1001000410148
1261	0-1010	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	24,000,000	Marzo	24.000.000	100†000410145
1261	0-1010	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	17.000.000	Marzo	17.000.000	1001000310143













6

Resolución de Gerencia 0121-17

Artículo Tercero. Contracreditar el PAC de gastos de los siguientes rubros presupuestales, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
							Abril	19.844.509	
							Mayo	19.844.509	
	·						Junia	19.844.509	
i							Julia	19.844.509	
1261	0-1010	1.1.1.4.5	999999999	999999	Bonificación por	178.600.473	Agosto	19.844.509	1001000110075
!				:	Servicios Prestados		Septiembre	19 844 509	
					Octubre	19.844 509			
							Noviembre	19.844.509	
:							Diciembre	19.844.401	
					Cuota de		Mayo	33.333.333	1003000400835
1261	0-1010	1.3.6.7.2	999999999	999999	Fiscalización y	66 666.667	Junio	33.333.334	
			 		Auditaje Pago de Intereses				
1261	0-1010	T.1 13 2 1	999999999	999999	Deuda Externa	224,695,226	Septembre	224.695.226	2001000110001
1201	0 1010	1.113 2 1	33333333		(Crédito CAF)	227.000.220	Capitolitola	12 1. 000. 220	2001000110001
					Amortización Capital				
1261	0-1010	T.1.13 2.2	999999999	999999	Dauda Externa	1.000.000.000	Septembre	1.000.000.000	2001000110003
					(Crédito CAF)				
					Construcción,			i	
1261	0-1011	A.15.3	370204000	073026001	Reparación y	300.000.000	Agosto	300.000.000	3001000110003
					Adecuación Locales]	li		

Artículo Cuarto. Acreditar el PAC de gastos de los rubros presupuestales que a continuación se detallan:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1 1.1.4.5	99999999	999999	Bonificación por Servicios Prestados	178.600.473		178.600.473	1001000110075
1261	0-1010	1 3.6.7.2	999999999	999999	Cuota de Fiscalización y Auditaje	. 66.666.667	Marzo	66,666,667	1003000400835
1261	0-1010	T.1.13.2.1	999999999	999999	Pago de Intereses Deuda Externa (Crédito CAF)	- 224.695.226	Marzo	224.695.226	20010001†0001
1261	0-1010	T.1. 13 2.2	999999999	999999	Amortización Capital Deuda Externa (Crédito CAF)	1.000.000.000	. Marzo	1.000.000.000	2001000110003
1261	0-1011	A.15.3	370204000	073026001	Construcción, Reparación y Adecuación Locales	300.000.000	Marzo	300.000 000	3001000110003















7

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

0.7 MAR 2017

MAURICIO TOBÓN FRANCO

Gerente General

Revisó y Aprobó: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

Aprobó: Juan Felipe Zuluaga Diez Subgerente Financiero

Aprobó: Gildardo Alfredo Perez Lopera Secretario General

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana Director Técnico Contractual y Administrativo

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad



